



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Cronograma JUSEGES 2023 segundo llamado cargo REGENTE (LMGE - ISMDDC)

A: Aníbal Luis Intini (DGE#EA),

Con Copia A: Cnl Hernan Luis Opizzi (DGE#EA), Gabriel Gonzalez (DGE#EA), Coronel JUAN SANCHO VILARULLO (ISMDDC#EA), Coronel ANDRÉS HÉCTOR CAVILLÓN (LMGE#EA), Cintia Gisela Altamirano (DNF#MD),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la cobertura de los cargos de “Regente Suplentes” en el Liceo Militar General Espejo (LMGE) y en el INSTITUTO SOCIAL MILITAR DR DÁMASO CENTENO (ISMDDC), en el marco de la RESOL-2021-922-APN-MD.

Habiendo quedado desiertos los mencionados cargos en la primera convocatoria, la Junta de Selección de Personal para Cargos de Gestión Suplentes (JUSEGES) abre una nueva convocatoria de acuerdo al cronograma que se presenta a continuación:

Conformación de la Junta: RESOL-2022-8-APN-SECEYAM#MD

Cronograma JUSEGES 2023: Cargos Regente (LMGE- ISMDDC)

- a) Difusión de la convocatoria: desde el lunes 03 de abril al lunes 17 de abril.
- b) Inscripción: desde el martes 18 de abril al martes 09 de mayo.
- c) Evaluación de antecedentes: desde el miércoles 10 de mayo al viernes 19 de mayo.

- d) Publicación de los puntajes y los órdenes de mérito provisorios: desde el lunes 22 de mayo al lunes 05 de junio.
- e) Admisión de solicitudes de revisión: desde el lunes 29 de mayo al viernes 02 de junio.
- f) Tratamiento de solicitudes de revisión: desde el lunes 05 de junio al viernes 09 de junio.
- g) Coloquio: A confirmar.
- h) Publicación de los órdenes de mérito definitivos: A confirmar.

Se adjunta como archivo embebido el listado de la bibliografía para el cargo mencionado.

Por otro lado, se realizan las siguientes aclaraciones:

Para los cargos de Regente y Subregente, se recuerda que de acuerdo a la Ley N° 17.409 Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación, *“podrá participar en el concurso únicamente el personal docente civil de la Fuerza, que reviste con carácter de titular permanente en el mismo nivel del cargo del concurso”*. En este sentido, la inscripción deberá estar acompañada por los certificados correspondientes que acrediten al menos un concurso de oposición ganado lo que otorgará UN (1) punto y, tal lo normado en la RESOL-2021-922-APN-MD, *“siempre que el postulante comprobare, además de haber ganado el concurso de oposición, haberse desempeñado durante no menos de un año en dichas tareas, para lo cual es necesario acompañar las certificaciones correspondientes. Las titularizaciones masivas serán consideradas concursos de oposición ganados, debiendo desempeñarse como mínimo UN (1) año en la tarea titularizada”*.

En el caso del **Liceo Militar General Espejo**, se aclara que por nota NO-2023-33672851-APN-DNF#MD de fecha 28 de marzo del corriente año, está DIRECCIÓN NACIONAL dejó sin efecto el cronograma autorizado por NO-2023-01196237-APN-DGE#EA.

En relación a esta situación, se informa que los postulantes del Instituto en cuestión que se hayan inscripto en la segunda convocatoria no deberán presentar nuevamente copia de los certificados que acompañaron su postulación, sino que sólo deberán ratificar su inscripción mediante la presentación del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A SUPLENCIAS (Anexo I de la RESOL-2021-922-APN-MD) junto a la documentación respaldatoria faltante si la hubiera.

Finalmente, le solicitamos tenga a bien publicar esta información en el sitio web de cada institución educativa y comunicar de manera fehaciente al personal docente de los establecimientos.

Ante cualquier duda o consulta, se pueden comunicar a los teléfonos (011) 4339-4045/9 o al correo electrónico cintia.altamirano@defensa.gob.ar

Sin otro particular saluda atte.

